

que ayuden a esta causa. Ordonando y pague en el mes de setiembre
ya del producto de los derechos que a manifestado al Sr. letrado
concedido para quantos gastos se han de hacer de los que se han de hacer
que ocupan las tropas y otros gastos convenientes al simple cabido
y fueren muy necesarios y venaticion de que era ciudad forma de
al Sr. de esta corteando a su propia expensas diferentes porciones
que devian haber repartido a sus vecinos que por verlos en el mes de
estado de pobreza que goza lo han sean hallados y hallan por las
necesidades y urgencias y contribuciones que han hecho para el Real
servicio como en las cargas y paga del mes de junio ademas de
quantos gastos y maneras sin que el Sr. lo que se era deviendo
de la paga que a tomado para la cavalleria que asire en el mes de
desde que vino el primer de agosto. ara el dia de agosto estando ma
dado para el Sr. repague para la memoria mayor de la guerra civil
cuenta para poder la carga se a puse por los exm. de de agosto
regulando lo que a la simple confirmacion el num. de cavalleria
que a asistido ordinariamente en era para para la guerra civil
de los lo que no a podido con el mes desde el dia quince de febrero
parado de este año que se han sus propios y auxilios de orden
de Sr. para la Contruccion de la guerra; y estando a deudada
por la guerra sacado del estado de la guerra; y estando a deudada
de casa y venaticion diferentes can. que se expusieron en era
de acuerdo por la prontitud que a pedido y pido de su satisfaccion
y hallandose ara en el mes de junio de agosto de satisfacer esta
deuda por las razones que tiene representadas; y para subsanar
tan ymminente y urgencia de satisfacer las representadas
ciones para la corteada de sus vec. en num. y caudales se halla con
la provision de Valerse de la Benigna Resolucion de Sr. expresada
en la de la casa de orden del Sr. de la guerra y en conseq
cia de ella desde luego liba en el producto de la guerra concedi
do para los quantos las porciones y cantidades siguientes
+ In mill aienos y veinte y cinco mil vellon que y puntos de la guerra
miento de la casa de la yudante mayor de la Plaza que de orden
de Sr. esta mandado pagar
+ Trece mil y doscientos que se devian a los oficiales de la guerra de guerra
del mes de de guerra y p. completar el importe de sus venaticion
que deben pagar desde el dia trece de mayo de la guerra de guerra
ara doce de febrero pasado de este año
+ In mill quinientos y quinientos y veinte mil y quinientos que se devian
a los oficiales por sus venaticion desde el dia trece de febrero
ara doce de febrero siguiente
+ In mill y noventa y cuatro mil y quinientos que se devian a los oficiales
por sus venaticion desde el dia trece de febrero ara doce de marzo
siguiente
+ Trece mil y ochocientos que se devian a los oficiales
por sus venaticion desde el dia trece de marzo ara doce de mayo
+ In mill y quinientos y quinientos que se pagaron a Joseph de

